



Autoridad Salvadoreña del Agua
Dirección Técnica
Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos.

San Salvador, 17 de octubre de 2023

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZOS PRESENTADA POR LA SOCIEDAD JARDINES MEMORIALES EL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD

Correlativo RNRH: ASA-IFEX-J0022-2023

Nombre del Titular: JARDINES MEMORIALES EL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Nombre del Apoderado:

Ubicación del proyecto: Km. 26 Carretera Panamericana, San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán.

Descripción del proyecto: Pozo perforado utilizado para el mantenimiento de agua del Cementerio Jardín Memorial El Carmen

Pozos a inscribir: uno (1)

II. ANTECEDENTES

En solicitud presentada a la Autoridad Salvadoreña del Agua, suscrita por el señor actuando en calidad de Apoderado de la sociedad JARDINES MEMORIALES EL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse JAMCA, S.A. DE C.V., solicita la inscripción de un pozo, en un inmueble ubicado en Km. 26 Carretera Panamericana, San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, en el punto indicado por las coordenadas Latitud Norte 13.746622°, Longitud Oeste -88.993355°. A dicha solicitud el interesado adjuntó "Informe técnico de prueba de bombeo del pozo profundo "Cementerio Jardín Memorial El Carmen", realizado por Azure El Salvador.

El 19 de septiembre de 2023, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos de la ASA, admitió dicha solicitud para su evaluación, y remitió el expediente a la Dirección Técnica para su evaluación y elaboración del presente dictamen técnico.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

A partir de las coordenadas decimales indicadas en la solicitud respecto a la ubicación del pozo, se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que el pozo se encuentra ubicado dentro de los límites del inmueble

indicado en la solicitud. Así mismo, se verificó que dicho pozo no se encuentra registrado en la plataforma de cánones de la ASA.

Las características del pozo a inscribir se resumen en la Tabla 1.

Tabla 1. Características del pozo a inscribir.

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (Decimales)	
					Latitud	Longitud
1	0.254	0.1524	150	50	13.746622°	-88.993355°

IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado mediante las plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción del pozo indicado en la solicitud a nombre de JARDINES MEMORIALES EL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción del pozo detallado en la Tabla 1, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos.

Al titular del pozo:

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.
2. Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>
3. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
4. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua del pozo, el cual deberá ser realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el

Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por Licda. Mery Anabel Erazo
Abarca

Técnico de la subdirección de

Autorizaciones, Asignaciones y permisos.



Vo Bo
Ing. Glenda Xiomara Campos Hernández.
Directora Técnica Interina y Ad Hoc
GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN TÉCNICA

VI. ANEXOS

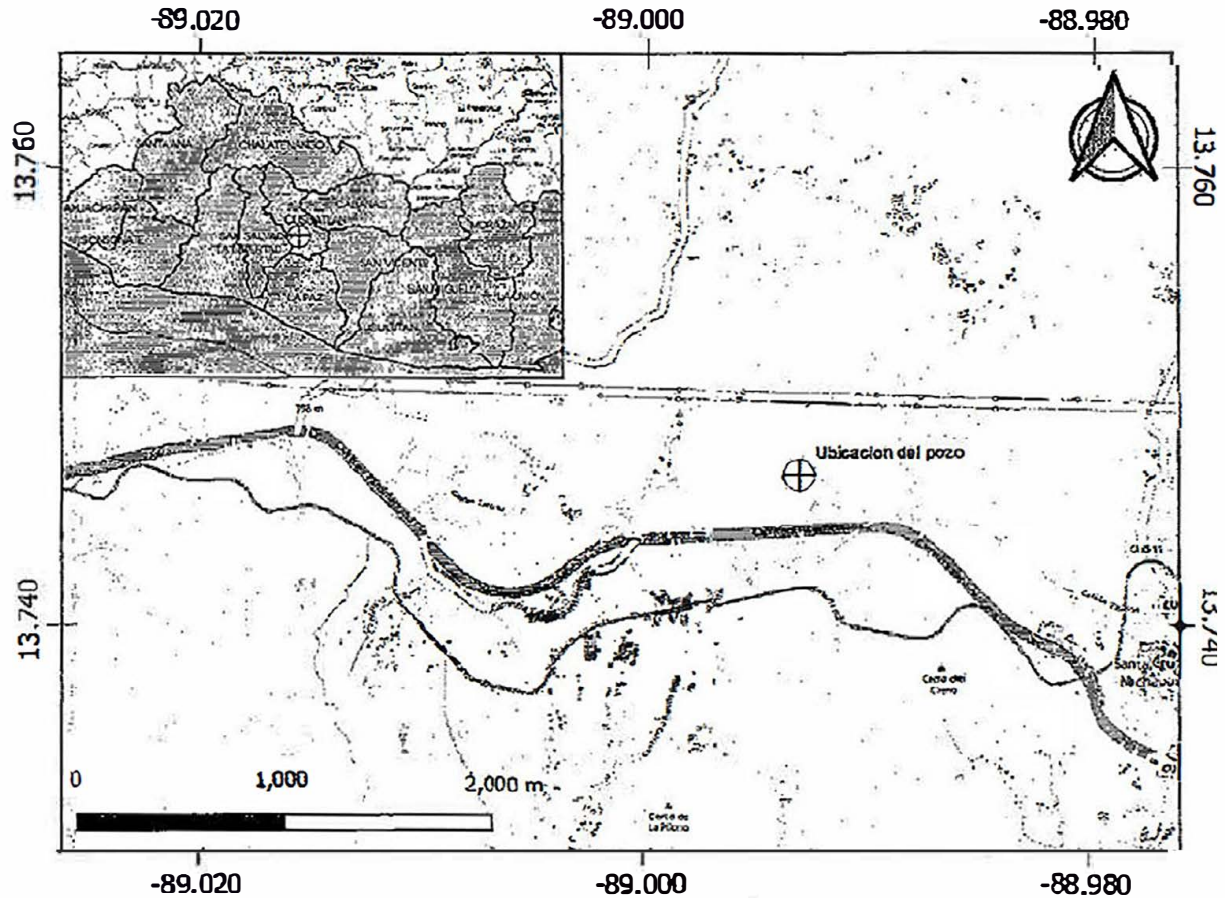


Ilustración 1. Mapa de ubicación del pozo

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

Página 4 de 4



ASA-IFEX-J0022-2023.

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor _____ quien actúa en su calidad de Apoderado de la sociedad **JARDINES MEMORIALES EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **JAMCA, S.A. DE C.V.**, en un inmueble ubicado en Km. 26 Carretera Panamericana, San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado el señor _____, quien actúa en su calidad de Apoderado de la sociedad **JARDINES MEMORIALES EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **JAMCA, S.A. DE C.V.**, en un inmueble ubicado en Km. 26 Carretera Panamericana, San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de un Pozo Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las catorce horas con quince minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de un pozo a la sociedad **JARDINES MEMORIALES EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la *Ley General de Recursos Hídricos*, **SE RESUELVE:**

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DE UN POZO**, al señor _____ quien actúa en su calidad de Apoderado de la sociedad **JARDINES MEMORIALES EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **JAMCA, S.A. DE C.V.**, en un inmueble ubicado en Km. 26 Carretera Panamericana, San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en:
1) Realizar la inscripción de un pozo solicitados, en inmueble ubicado en Km. 26 Carretera Panamericana, San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.746622° y Longitud Oeste -88.993355°, indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener

medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citada, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribise en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la sociedad solicitante.

COMUNIQUESE.



LIC. INGENIERO ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ET/

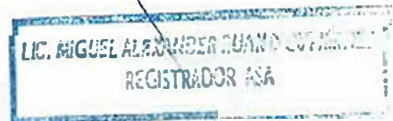
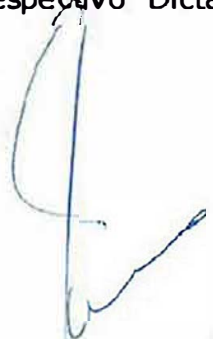
Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Km. 26 Carretera Panamericana, San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.254	0.1524	150	50	13.746622°	-88.993355°

Emitase asiento de inscripción **00627** a nombre de la sociedad **JARDINES MEMORIALES EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **JAMCA, S.A. DE C.V.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER CUANO COTRIN
REGISTRADOR ASA

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-982. www.asa.gob.sv

ET/